



Buenos Aires, 22 de agosto de 2014

RES. CM N° 114/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 19939/14, el Dictamen N° 45/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la actuación referida en el Visto, tramita la solicitud realizada por el Consejero Dr. Jorge Enríquez, para llevar a cabo un seminario académico denominado "*Acceso a la Justicia, un Desafío Permanente*" los días 15 y 16 de octubre del corriente año, en la sede del Consejo de la Magistratura sita en la calle Beruti N° 3345, de esta Ciudad.

Que tal como se desprende del Programa acompañado, participarán de las referidas Jornadas destacados juristas de la especialidad, nacionales y extranjeros, y se debatirán distintas estrategias para ampliar el acceso a la justicia, en sus múltiples manifestaciones.

Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, inciso 1 de la Ley N° 31: "*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*".

Que ello así, por Dictamen N° 45/2014, la mencionada Comisión propuso al Plenario la celebración de las jornadas en cuestión.

Que el eje temático propuesto en el programa, se vincula directamente con la función judicial de los tribunales locales.

Que por lo expuesto y lo actuado por la Comisión interviniente, corresponde aprobar la realización del seminario propuesto.



Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

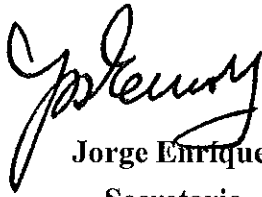
RESUELVE:

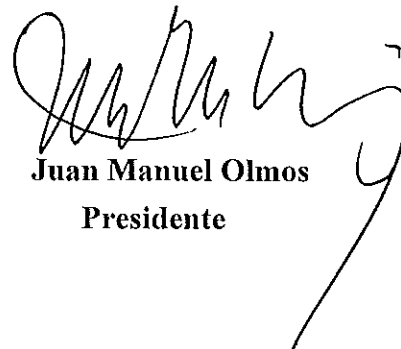
Artículo 1º: Aprobar la realización de la Jornada académica denominada "*Acceso a la Justicia, un desafío permanente*", que se realizará los días 15 y 16 de octubre del corriente año, en la sede del Consejo de la Magistratura sita en la calle Beruti N° 3345, de esta Ciudad.

Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la realización de las gestiones tendientes a la difusión de la actividad aprobada por el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 114 /2014


Jorge Enriquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente